

BAQUEDANO, 24 MAY 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA  
DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 959

**VISTOS:**

1. La necesidad de proveer en el Área Traspasada de Educación de la Municipalidad de Sierra Gorda, cinco (5) cargos de docente para la Escuela G-101 "Caracoles" de la localidad de Sierra Gorda, un (1) cargo de docente para la Escuela G-130 "Estación Baquedano" de la localidad de Baquedano y un docente con mención en inglés para ambos Establecimientos de la Comuna.
2. Reglamento Nro. 453, Ministerio de Educación.
3. Ley 19.070 Estatuto de Profesionales de la Educación.
4. En uso de de las de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE** las Bases de concurso público para proveer los cinco (5) cargos de docente para la Escuela G-101 "Caracoles" de la localidad de Sierra Gorda, un (1) cargo de docente para la Escuela G-130 "Estación Baquedano" de la localidad de Baquedano y un docente con mención en inglés para ambos Establecimientos de la Comuna, que a continuación se indica:

**BASES Y PAUTA DE EVALUACION DEL CONCURSO PÚBLICO  
PARA PROVEER CARGO DE DOCENTES DE EDUCACION GENERAL BASICA PARA  
LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE SIERRA GORDA.**

**1. DESCRIPCION CARGO.-**

- **05** Docentes de Educación General Básica Escuela G-101 Caracoles. 38hras c/u
- **01** Docente de Educación General Básica con mención en inglés (20 hras.G-130 y 20 horas G-101). 40 horas.
- **01** Docente de Educación General Básica Escuela G-130 Estación Baquedano 38 38 horas.

**2.- DE LA POSTULACIÓN**

- a) A contar del día **25 de Mayo** hasta el **25 de Junio** de 2010, ambas fechas inclusive, cada postulante podrá **retirar las bases del concurso**, en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Sierra Gorda, ubicada en calle Salvador Allende N° 452, en el siguiente horario: Lunes a Viernes entre 09,30 Hrs. a 14:00 Hrs.
- b) La postulación deberá hacerse en sobre cerrado y sellado dirigido al Departamento de Educación Municipal de Sierra Gorda, debiendo registrar en el reverso del mismo: nombre completo, domicilio y cargo al que postula el remitente
- c) La documentación y antecedente, deberán venir foliados, haciendo referencia en cada documento al total de los presentados; a modo de ejemplo: 1/10- 2/10- 3/10 y así sucesivamente.
- d) La documentación deberá ser entregada en sobre sellado y en forma íntegra, debiendo ser la primera hoja, la respectiva Ficha de Postulación.
- e) El postulante deberá indicar, en ficha de postulación, antecedentes de domicilio y teléfono (de red fija y/o celular), de modo que permita su ubicación en forma expedita.

- f) Cualquier documento presentado con posterioridad al ingreso del sobre con antecedentes, no será aceptado.
- g) Los antecedentes no serán devueltos una vez terminado el concurso.

### 3.- DE LOS REQUISITOS.-

- a) Los señalados en los Artículos 24°, 33° y 34° de la Ley N° 19.070 Estatuto Docente, los señalados en los Artículos 65° y 66° del DS. N° 453/91 de Educación, y el Artículo 54° del DFL 1/19.653 del 2001, que Fija texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, aplicable a los órganos de la Administración del estado.
- b) Ser ciudadano.
- c) Título de profesor, concedido por Escuela Normales, Universidades o Institutos Profesionales.
- d) Situación militar al día, en su caso.
- e) No estar inhabilitado para el ejercicio de las funciones o cargos públicos, no estar sometido actualmente a un proceso sumarial administrativo, ni haber sido sancionado por sumario ni hallarse condenado o procesado por crimen o simple delito, ni en virtud de lo dispuesto en la ley 19.325, sobre violencia familiar.
- f) Certificado de evaluación docente si lo tuviere.
- g) Informe de desempeño docente por parte de la dirección del último establecimiento donde haya prestado servicios.

### 4.- ANTECEDENTES QUE SE DEBEN PRESENTAR.-

Todo postulante deberá presentar cada documento debidamente foliado y en forma correlativa (según N° 2 letra c), en el margen superior derecho de cada hoja, conforme al siguiente detalle:

#### PARTE I - ANTECEDENTES PERSONALES

- Ficha de postulación, según formato que se adjunta a estas bases.
- Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados.
- Declaración jurada de no estar inhabilitado para ejercer cargos públicos, según formato adjunto a estas bases.
- Curriculum Vitae.
- Fotocopia simple de toda la documentación que respalda el curriculum vitae.
- Copia Certificado de título(s) profesional(es) protocolizada ante Notario
- Certificado situación militar al día, en su caso.
- Certificado de antecedentes de no más de 1 mes de antigüedad.
- Informe de desempeño docente por parte de la dirección del establecimiento.
- Experiencia docente comprobada en sector rural, preferentemente regional..

#### PARTE II – EXPERIENCIA DOCENTE

- Los años de servicio en el sector particular se deben acreditar mediante contrato de trabajo.
- Los años de servicio en el sector municipal o público se deben acreditar mediante certificaciones, contratos, resoluciones o decretos de nombramiento, según corresponda
- Desempeño rural, conforme a los puntos anteriores.
- Acreditación de cargos desempeñados en el sistema educacional y de calificación y/o evaluación de desempeño, si la tuviese.

### PARTE III – ESTUDIOS REALIZADOS

- **Perfeccionamiento Docente.** Se considerarán cursos o programas inscritos en el Registro Público Nacional de Perfeccionamiento Docente, con especificación del número de horas. También podrán acompañarse otras certificaciones que otorguen las instituciones competentes y que confieran puntaje en los diversos aspectos considerados para el concurso, según lo establecido en el DFL N° 1/96 y en el DS N° 453/91 de Educación, consistentes en la acreditación de la excelencia en el desempeño profesional, experiencia docente o años de servicio y el perfeccionamiento acumulado.
- **Acreditación de estudios de post-título.** Diplomado(s) en el área de educación otorgado(s) por una Universidad u organismo competente acreditado.

### PARTE IV – PREMIOS, DISTINCIONES Y RECONOCIMIENTOS.

- Copia o fotocopias que acrediten premios, distinciones, reconocimientos o asignaciones oficiales individuales ligadas a la excelencia en el desempeño docente a nivel comunal, regional y/ o nacional.

#### Observaciones:

- No se recibirán documentos, vencido el plazo de recepción de antecedentes.
- En la etapa de evaluación de antecedentes, la Comisión Calificadora del Concurso podrá requerir a todos o a algunos de los postulantes, presentar los documentos originales que estime conveniente.
- Al ganador del concurso se le exigirá la documentación original respecto de los documentos presentados en fotocopia.

### 5.- PLAZOS Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES.-

El retiro de las Bases será a partir del día **25 de mayo al 25 de Junio del 2010 de 09:30 a 14:00** horas en la Oficina de partes de la Municipalidad de Sierra Gorda, ubicada en Calle Salvador Allende N° 452, Localidad de Baquedano

La recepción de antecedentes, se podrá hacer a partir del día 20 de Mayo y hasta el día 20 de Junio del 2010, ambas fechas inclusive, de 09:30 a 14:00 horas, en la Oficina de partes de la Municipalidad de Sierra Gorda.

### 6.- VARIABLES A CONSIDERAR.-

#### a) AÑOS DE SERVICIO CON EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE.-

Corresponde al período efectivamente trabajado en la Educación Básica, Media y/o Universitaria, tanto Fiscal, Municipal o Particular

No se suman períodos paralelos.

La experiencia ejercida en sector rural tendrá una mayor ponderación conforme lo establece el inciso final del artículo 83° del D.S. 453 Reglamento del Estatuto Docente, modificado por el Decreto 177 de Educación del 20.04.2006.

#### b) PERFECCIONAMIENTO.-

Corresponde a Programas, Cursos o Actividades de Perfeccionamiento, cuyo objetivo es contribuir al mejoramiento del desempeño docente.

Se evaluarán, Cursos de perfeccionamiento y Post-Títulos: Evaluación didáctica, metodología, innovación curricular, Educación matemática, lenguaje, ciencias, convivencia escolar, *pertinentes a la naturaleza del cargo*

c) **EXCELENCIA EN EL DESEMPEÑO PROFESIONAL.-**

Corresponde a las distintas actividades profesionales en las cuales le ha correspondido participar dentro del ejercicio profesional y de acuerdo a las funciones de una Organización Educacional.

Se evaluarán específicamente los siguientes rubros:

- Evaluación del desempeño anterior, acreditando haber efectuado actividades de carácter pedagógico significativas
- Premios, distinciones, reconocimientos o asignaciones oficiales individuales ligadas a la excelencia en el desempeño docente a nivel comunal, regional o nacional, tales como:
  - Certificaciones, diplomas, constancias de participación en capacitaciones, referidas a temáticas educativas.
  - Participación en Academias y Talleres, culturales, deportivas y recreativas en el ámbito educativo.
  - Gestión como coordinador de Actividades Extraescolares.
  - Asesorías a Centro General de Padres, Apoderados y Centros de Alumnos.
  - Certificado de última Evaluación docente.

d) **APLICACIÓN DE TEST PSICOLOGICO:**

A los postulantes les será realizada por un (a) profesional del Área, el día **30 de Junio del 2010**, a partir de las 09:30 horas, en la Escuela G-101 de Caracoles de Sierra Gorda. Confirmación por correo electrónico y/o vía telefónica.

e) **ENTREVISTA PERSONAL:**

La Comisión Calificadora del Concurso citará a entrevista personal los días 1 Y 2 de Julio a los postulantes, que hayan sido seleccionados dentro de las cinco (05) primeras ponderaciones, por cada cargo a proveer, todo ello según pauta de evaluación.

Si el concursante, por motivos de fuerza mayor no pudiere concurrir a la entrevista personal en el lugar, día y hora en que se le cita, deberá hacerlo saber a la Comisión Calificadora del Concurso, en forma formal, antes del día y hora fijado, exponiendo las razones de la imposibilidad de asistir. La Comisión, en base a los antecedentes que se le hayan aportado, podrá fijar por única vez un nuevo lugar, día y hora para la entrevista personal, siempre que sea posible y sin alterar la fecha de resolución del concurso.

La inasistencia a la entrevista personal, significará que el postulante se desiste del concurso.

7.- **SELECCIÓN.-**

Una vez cerrado el plazo para la recepción de los antecedentes, la Comisión Calificadora del Concurso procederá a la revisión y evaluación de éstos, **el día 29 de junio**, reservándose la facultad de excluir de este proceso, a todo aquel postulante cuyos antecedentes estén incompletos, para lo cual deberá levantar la respectiva acta e informar al Departamento de Educación Municipal.

La Comisión Calificadora procederá a citar a entrevista personal al o los postulantes que se encuentren dentro de los 5 mejores puntajes, dentro de cada cargo a proveer, totales ponderados, según la Pauta de Evaluación.

Los postulantes que en esta etapa, no se encuentren dentro de los 5 mejores puntajes, quedarán automáticamente fuera de concurso.

Concluida la evaluación y las entrevistas, la Comisión, conforme a los antecedentes, entregará el día 7 de julio de 2010, seis ternas de acuerdo a los cargos a proveer, cada una en orden de prelación, a la primera autoridad comunal, según lo establece el Estatuto Docente.

Resuelto el concurso y notificado personalmente a los ganadores de su **nombramiento por parte del Secretario Municipal en su carácter de Ministro de Fe, estos deberán aceptar el cargo en el acto de la notificación o dentro de las 48 horas siguientes**. Si el ganador del concurso no aceptare el cargo dentro de los plazos indicados anteriormente, se entenderá que rechaza el nombramiento, pudiendo el Alcalde nombrar a alguno de los postulantes que se indican en la quina y así sucesivamente.

**8.- NOMBRAMIENTO.-**

Incorporación a la dotación docente comunal será a contar del **15 de Julio del 2010 en calidad de docente titular** mediante dictación del decreto, por parte de el Sr. Alcalde de la Municipalidad de Sierra Gorda, conforme lo establecido en el artículo 34° del DFL 1/96 Estatuto Docente.

**BASES Y PAUTA DE EVALUACION DEL CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER  
CARGO DE DOCENTE DE EDUCACION GENERAL BASICA PARA LOS  
ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO  
DE EDUCACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA**

**I.- ETAPA ANTECEDENTES.**

**A) AÑOS DE SERVICIO COMO EXPERIENCIA DOCENTE: 20%**

**Puntaje máximo: 200 puntos.-**

**EXPERIENCIA DOCENTE:**

0 A 2 AÑOS	50 PUNTOS
3 A 4 AÑOS	80 PUNTOS
5 A 8 AÑOS	120 PUNTOS
MÁS DE 8 AÑOS	200 PUNTOS

**Cada año o fracción superior a seis meses de desempeño rural se incrementa en cinco puntos hasta un máximo de 20 puntos.**

**B) PERFECCIONAMIENTO.- 20 %**

**Puntaje máximo: 200 puntos.-**

Cursos de perfeccionamiento y Post –Títulos asociado a evaluación didáctica, metodología, innovación curricular Educación matemática, lenguaje, ciencias, convivencia escolar,

**HORAS-DE-PERFECCIONAMIENTO:**

hasta 120 horas	50 PUNTOS
De 121 a 400 horas	80 PUNTOS
De 401 a 800 horas	150 PUNTOS
Más de 800 horas	200 PUNTOS

**C) EXCELENCIA EN EL DESEMPEÑO PROFESIONAL.- 20%**

**Puntaje máximo: 200 puntos.-**

**EXCELENCIA EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES DOCENTES:**

**Premios, distinciones, reconocimientos o asignaciones oficiales individuales ligadas a la excelencia en el desempeño docente a nivel comunal, regional o nacional.**

Participación en Academias y Talleres, culturales, Deportivas y recreativas en el ámbito educativo.	20 PUNTOS
Gestión como coordinador de Actividades Extraescolares.	20 PUNTOS
Asesorías a Centro General de Padres, Apoderados y Asesorías a Centros de Alumnos.	20 PUNTOS
Evaluación Docente Competente	60 PUNTOS
Evaluación Docente Destacado	80 PUNTOS

**II.- ETAPA ENTREVISTAS:**

**D) TEST PSICOLOGICO: 20 %**

**Puntaje máximo: 200 puntos.-**

**E) ENTREVISTA PERSONAL: 20 %**  
**Puntaje máximo: 200 puntos.-**

El postulante deberá responder preguntas relacionadas con sus antecedentes y competencias para el cargo al cuál postula. Siendo evaluado por la comisión en una escala de 1 a 100.

**RESUMEN DE PUNTAJES.-**

**I ETAPA: 60%**

<b>A)</b>	<b>Experiencia Docente</b>	<b>Puntaje: X 20%</b>	<b>200</b>
<b>B)</b>	<b>Perfeccionamiento:</b>	<b>Puntaje: X 20%</b>	<b>200</b>
<b>C)</b>	<b>Desempeño Profesional:</b>	<b>Puntaje: X 20%</b>	<b>200</b>

**II ETAPA: 40%**

<b>D)</b>	<b>Experiencia Docente</b>	<b>Puntaje: X 20%</b>	<b>200</b>
<b>E)</b>	<b>Perfeccionamiento:</b>	<b>Puntaje: X 20%</b>	<b>200</b>

La suma de los puntajes ponderados de la I Etapa (60%) y II Etapa. (40%) dará el Puntaje Total Ponderado, el cual será, como máximo, 1000 puntos, equivalentes al 100%.

Cualquier situación, no prevista en estas Bases del Concurso, será resuelta por la Comisión Calificadora teniendo siempre presente la ecuanimidad y el resguardo de los intereses institucionales.

**FICHA DE POSTULACION.  
CONCURSO PÚBLICO NACIONAL DE ANTECEDENTES  
PARA PROVEER CARGO DE DOCENTE DE EDUCACION GENERAL BASICA PARA  
EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL G-101 "CARACOLES" DE LA  
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA**

**Cargo a postular:** .....

**IDENTIFICACION DEL POSTULANTE.**

**Apellidos** : .....

**Nombres** : .....

**RUT** : .....

**Domicilio** : .....

**Fono** : .....

**Celular** : .....

**E-Mail** : .....

**N° de Ingreso** : .....

**N° de Fojas** : .....

**Fecha de Postulación** : .....

**DECLARACION JURADA**

Yo.....declaro  
que la información proporcionada, de índole personal como aquella que se acompaña, es  
fidedigna. Autorizo al DAEM, de Sierra Gorda, para que ejecute las acciones necesarias  
para la verificación de tales antecedentes. Acepto la anulación absoluta de mi  
postulación en el evento e comprobarse la falsedad de alguno de los documentos  
presentados.

Señalo conocer y aceptar las bases del concurso al cual postulo.

.....  
**FIRMA DEL POSTULANTE**

**DECLARACIÓN JURADA**

Por la presente yo, \_\_\_\_\_

Domiciliado (a) en \_\_\_\_\_

Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_

Declaro bajo juramento que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 55° del DFL 1/19653 que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, que no incurro en las causales de inhabilidad previstas en el artículo 54° del mismo cuerpo legal, tales como:

- a) Mantener con la Municipalidad Sierra Gorda, por mí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a 200 UTM o más.
- b) Mantener Litigios pendientes con la Municipalidad de Sierra Gorda, a menos que se refieran al ejercicio de Derechos propios, de mi cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c) Tener la calidad Director, Administrador, Representante y/o Socio Titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad con contratos pendientes con la Municipalidad de Sierra Gorda.
- d) Tener la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos de la Municipalidad de Sierra Gorda, hasta el nivel de Jefe de Departamento o su equivalente.
- e) Hallarme condenado por crimen o simple delito
- f) Además, declaro no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos.

Como asimismo, declaro no encontrarme condenado ni procesado en virtud de lo dispuesto en la ley N° 19.325 sobre violencia intrafamiliar.

Declaro asimismo, saber que de ser falsa esta declaración, me hará incurrir en las penas establecidas en el artículo 210 del Código Penal.

.....  
**FIRMA DEL DECLARANTE**

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA  
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

2. **PUBLIQUESE** la presente resolución en un diario a nivel nacional y regional.
3. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Educación, Control, Personal, e Interesados.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
CAROLINA IBARRA FIGUEROA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

  
  
SERGIO VEGA VENEGAS  
ALCALDE (S)

SVV/CIF/arn

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Personal-Educación
- Control
- Educación